

CAPÍTULO XI

EL CONCILIO DE TRENTO Y EL INSTITUTO DE LA COMPAÑÍA.
MUERTE DE LAÍNEZ.

1563-1565

SUMARIO: 1. Recomendación de la Compañía hecha á los legados por San Carlos Borromeo.—2. Propónese al concilio la famosa cláusula de excepción en favor de la Compañía.—3. Modificase la cláusula con más ventaja para los Nuestros, y es aprobada por los Padres.—4. Honores tributados en el concilio á los PP. Láinez y Salmerón.—5. Imputaciones de que estaban los jesuitas vendidos al Papa y á la Curia romana.—6. Tribulaciones con ocasión del seminario de Roma, que muchos Cardenales querían encomendar á la Compañía.—7. Son infamados los Nuestros de que quieren engañar á San Carlos Borromeo y apoderarse de sus bienes.—8. Última enfermedad de Láinez.—9. Su santa muerte, sus virtudes y talentos.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las mismas que en el capítulo anterior.

1. Ya recordará el lector, que al tiempo de la segunda convocación del concilio había deseado San Ignacio obtener de los Padres alguna aprobación de nuestro instituto. No se cumplió entonces este deseo, pero ahora dispuso Dios las cosas de tal manera, que, naturalmente y como sin esfuerzo, vino la aprobación deseada. Los grandes servicios de Láinez y Salmerón, junto con la inmensa celebridad que ya lograba la Compañía en toda Europa, habían dispuesto los ánimos de muchos Obispos, y principalmente de los legados, en favor nuestro. Á mediados de Abril de 1563, sin que nuestros Padres hablasen una palabra, los legados, en una carta dirigida á San Carlos Borromeo, elogiaron á la Compañía, declarando que ella era el único remedio para restaurar la religión en Alemania (1).

(1) Tomaron ocasión para este elogio de la entrevista que tuvieron con el embajador español, Conde de Luna, el cual les insinuó la idea, que los legados aceptaron y transmitieron al Papa. Véase la carta que ellos dirigieron á San Carlos Borromeo el 14 de Abril de 1563. (Arch. sec. del Vaticano., *Conc. di Trento*, t. LXI, f. 143.) Acerca de esta carta, dice lo siguiente el P. Polanco: «Hoy nos llamó á comer el Carde-

Poco después, adivinando el P. Láinez que se debía tratar en el concilio sobre la reforma de los regulares, y deseando al mismo tiempo ganar para la Compañía el apoyo del Cardenal de Lorena y de los Obispos franceses, pidió á San Carlos Borromeo una carta de recomendación para los legados, con la cual se pudiese facilitar el buen éxito en uno y otro negocio. El santo la concedió de bonísima voluntad, y escribió á los legados en la forma siguiente:

«No es necesario que yo me extienda en decir á VV. SS. Ilustrísimas las causas, por las cuales el Sumo Pontífice protege particularmente á la Compañía de Jesús, y los deseos que tiene de que dicha Compañía goce en todas las naciones y pueblos de la estima y gracia en que la tiene Su Santidad, porque estoy persuadido que VV. SS. estarán conformes con esto por las mismas razones. Sólo debo añadir que, habiendo entendido Su Santidad que dicha Compañía no está aceptada en el reino de Francia como las otras religiones aprobadas por la Santa Sede, y que esto nace más bien de las pasiones de los particulares que de la voluntad del Rey y de su Consejo, como lo podrán entender del P. Láinez, y habiéndose remitido este negocio del Parlamento á un concilio general, y deseando el dicho P. Láinez que cuando se trate *de regularibus* se favorezcan sus buenas intenciones, y por medio de dicha congregación sea la Compañía aceptada en Francia, como lo está en otros pueblos, Su Santidad dice, que cuando llegue el tiempo oportuno, VV. SS. Ilustrísimas hagan en esto todo lo que creerán conveniente para el honor y beneficio de la dicha Compañía. Si además juzgan expediente hablar con el Cardenal de Lorena, háganlo en aquel modo que les parezca más á propósito, á fin que Su Señoría Reverendísima tome este negocio con la caridad con que sabemos lo tomará, pues es protector de dicha Compañía. Estos Padres, fuera de que son, como saben VV. SS., hijos obedientísimos de Su Santidad y de esta Santa Sede, me tienen á mí también por protector suyo; por lo cual aseguro á VV. SS. Ilustrísimas, que todos los favores y gracias que les hagan, las recibiré yo como hechas á mí mismo. En suma, suplico á VV. SS. que los ten-

nal Varmiense [Hosio], y, después, entendimos de él que había suscrito esta mañana una letra tan de buena gana, cuanto ninguna otra haya suscrito para Su Santidad, donde todos los legados, juntándose esta mañana, determinaron de escribir de suyo á Su Santidad (que de nuestra parte no ha habido recuerdo ninguno), que si hay algún remedio para andar las cosas de la religión en Alemania, es de la Compañía de Jesús. (*Regest. Láinez Var. Prov.*, t. I, f. 280. A San Francisco de Borja, 15 de Abril de 1563.)

gan por muy recomendados. No siendo ésta para más, beso humildemente las manos á VV. SS. Ilustrísimas. De Roma, á 4 de Agosto de 1563» (1).

2. Dispuestos así los ánimos de los legados y de otros muchos Obispos, púdose proponer sin dificultad, en la última sesión, la cláusula favorable al instituto de la Compañía, cláusula que era necesaria, dada la ley que se trataba de establecer para todas las Órdenes religiosas. Efectivamente, en el cap. xvii del decreto propuesto para la reformatión de los regulares, se mandaba que los religiosos, concluído el año de noviciado, hiciesen la profesión ó fuesen despedidos de la Orden. Como en la Compañía estaba establecido, no solamente que el noviciado durase dos años, sino también que después de ellos se hiciesen los votos simples y no se concediese la profesión sino mucho después, y no á todos los religiosos, era indispensable añadir en favor de la Compañía alguna cláusula restrictiva, so pena de alterar sustancialmente nuestro instituto. Por eso, al enunciar la ley precedente, se propuso añadir esta frase: «Por esto, sin embargo, no pretende el santo concilio innovar algo, ni prohibir que los clérigos de la Compañía de Jesús puedan diferir su profesión, según su instituto, aprobado por la Santa Sede» (2).

Ya desde algún tiempo atrás, Laínez, Salmerón y Polanco habían ido preparando el terreno y aplacando los ánimos de varios Obispos, que por las disputas pasadas se habían resfriado algo en el afecto á la Compañía (3). Tuvieron en esto un pequeño contratiempo, y fué, que dos expulsos de la Compañía, introduciéndose en Trento, empezaron á hablar con los principales prelados y á infamar indignamente á los Nuestros (4). Pronto, sin embargo, se desvaneció el peligro, pues algunos Obispos, amigos de la Compañía, avisaron al P. Laínez de lo que pasaba, y con esto pudo nuestro Padre deshacer fácilmente los embustes de aquellos dos miserables, y hacer que se les echara de Trento.

(1) El texto italiano fué publicado por el P. Boero (*Vita del P. Giacomo Lainez*, p. 288.) El original del santo se halla en el Arch. sec. del Vaticano, *Conc. di Trento*, t. xxvii-lxviii, f. 91.

(2) *Per haec tamen sancta synodus non intendit aliquid innovare, aut prohibere quin clerici Societatis Jesu juxta eorum institutum a Sancta Sede approbatum professionem suam differre possint.* (Arch. sec. del Vaticano, *Conc. di Trento*, t. cxxii, f. 415. Theiner, t. ii, p. 487.)

(3) *Regest. Lainez. Var. Prov.*, t. ii, f. 253 vto. Al P. Nadal, 4 de Octubre de 1563.

(4) *Ibid.*, f. 331 vto. A San Francisco de Borja. Trento, 29 de Noviembre de 1563.

El 23 de Noviembre empezaron los Padres á dar su voto (1) acerca del decreto propuesto. Fué admirable el consentimiento de los prelados en aprobar nuestra cláusula. Las disonancias fueron insignificantes. Uno hubo, el Obispo de Civitá Castello, que dijo: «La excepción de los jesuítas es superflua.» El de Mondoñedo negó redondamente su *placet* á nuestra excepción. El de Segovia dijo que no sabía nada de los jesuítas, y así no podía aprobar nada (2). Para entender este voto, recuérdese que la Compañía estaba en Segovia desde hacía cuatro años, y que, deseando algunos aplicar á nuestro colegio la renta de cierto hospital inútil, el Sr. Obispo se había opuesto firmemente á esta idea y había logrado del Papa que le dejase emplear aquella renta en otros fines. Algo, pues, debía saber Su Señoría acerca de los jesuítas. El Obispo de Gerona, aprobando la excepción, propuso á los Padres que se obligase á los jesuítas á llevar algún hábito religioso. Los demás aprobaron simplemente la excepción, y muchos de ellos, siguiendo el ejemplo del Arzobispo de Braga, Fr. Bartolomé de los Mártires, repitieron la frase *Jesuitae fovendi sunt* ú otra parecida en loor de la Compañía. Finalmente, el Obispo de Rosano propuso que se explicase mejor nuestro privilegio. Según dice Polanco en la carta que luego citaremos, hubo diversos prelados que deseaban se hiciese mayor demostración en favor de la Compañía.

3. Terminó la votación el 27 de Noviembre, y al corregirse los decretos, según las observaciones de los Padres, se reformó nuestra cláusula, expresándola definitivamente en esta forma: «Por esto, sin embargo, el santo concilio no pretende innovar algo ni prohibir que la religión de clérigos de la Compañía de Jesús, siguiendo su piadoso instituto, aprobado por la Santa Sede Apostólica, pueda servir al Señor y á su Iglesia» (3).

Comparada esta fórmula con la precedente, se ve que tiene tres modificaciones importantes, y todas en favor de la Compañía. Pri-

(1) Arch. sec. del Vaticano, *Conc. di Trento*, t. cxxii, f. 442. Bueno será advertir que Theiner en esta parte de las actas, como en otras muchas, se tomó la libertad de suprimir largos trozos, guiado no sabemos por qué criterio. Así es que no aparece en su libro la frase del Obispo de Civitá Castello y las de otros que aquí citamos.

(2) Arch. sec. del Vaticano, *Conc. di Trento*, t. cxxii, f. 435 vto. Theiner, t. ii, p. 497.

(3) *Per haec tamen Sancta Synodus non intendit aliquid innovare, aut prohibere, quin religio clericorum Societatis Jesu, juxta pium eorum institutum a Sancta Sede Apostolica approbatum, Domino et ejus Ecclesiae inservire possit.* (*Conc. Trid. Canonos et Decreta. Sess. xxv, c. 16.*)

mera: aquí se nombra á la Compañía *Religión de clérigos*, con lo cual se reconoce su dignidad de Orden religiosa y su carácter distinto del de las Órdenes monacales. Segunda: se llama *piadoso* á nuestro instituto, lo cual encierra, como todos los teólogos lo han entendido, una implícita aprobación de nuestro modo de vivir. Tercera y más importante: el privilegio se extiende á *todas las particularidades* de nuestro instituto, y no tan sólo á la dilación de la profesión, que era lo único de que se hablaba en la primera fórmula. Fué verdaderamente extraordinaria la conformidad de los Padres en aprobar nuestra excepción. Algunas veces se dió el caso de existir perfecta unanimidad en las decisiones dogmáticas, pero en las disciplinares solían ser las divergencias mucho mayores. Así, pues, debe mirarse como un fenómeno singular, el que nuestra excepción encontrase á la primera propuesta solamente un *Non placet*.

¡Con cuánta consolación recibieron nuestros Padres este beneficio! «Dios sea loado, dice Polanco.....; no ha habido hombre en todo el concilio que sólo una palabra haya dicho contra la Compañía ó cosas de ella en la congregación general, donde todos habían de dar sus votos y hay tanto más obligación de reconocer el beneficio del Señor, cuanto entendemos se ha procurado por otros, se hiciese alguna mención de los Padres capuchinos y de los mínimos de San Francisco de Paula, y no se ha admitido, sino de la Compañía solamente. Debe de ser que, como á hijo pequeño y que ahora viene al mundo, *blanditur Ecclesia Mater* [le acaricia la Madre Iglesia]» (1).

4. Llegados á este punto, bueno será detenernos un instante y echar una ojeada retrospectiva, para apreciar debidamente los méritos de nuestros Padres en el concilio de Trento y los bienes que de él resultaron para la Compañía. Durante la primera convocación descollaron ya Laínez y Salmerón entre los teólogos, y fueron los predilectos del Cardenal Cervini, que les encomendaba las tareas más delicadas. En la segunda convocación creció la estima de ambos Padres, pues á la circunstancia de sus talentos naturales se añadió la distinción extrínseca, de ser siempre los primeros en decir su parecer entre los teólogos. Y no fué esto sólo, sino que por particular encargo de los legados redactaban la doctrina y los cánones para fa-

(1) *Regest. Laínez. Var. Prov.*, t. II, f. 381. Á San Francisco de Borja, 27 de Noviembre de 1563. La razón de no mentar á los capuchinos ni á los mínimos, y si á la Compañía, pudo ser que con los otros religiosos se trataba solamente de *recomendar* y con la Compañía era cuestión de *legislar*; porque si no se añade esa excepción, se hubiera debido alterar sustancialmente nuestro instituto.

cilitar este trabajo á los Padres comisionados. Así en la primera como en la segunda convocación, no solamente eran consultados por los Obispos, sino que tal vez suministraban á éstos por escrito notas y explicaciones oportunas acerca de las materias controvertidas.

Finalmente, en la tercera convocación resplandecen más ambos Padres, Salmerón como el principal de los teólogos, y Laínez como el más docto de los Padres. Con un sentimiento de odio profundo se esfuerza Paolo Sarpi en demostrar que Laínez estaba sobornado por el Papa, y lo prueba refiriendo las distinciones increíbles prodigadas á nuestro Padre. «Opinaban los españoles y franceses, dice, que el P. Laínez hablaba así por orden, ó al menos con el consentimiento de los legados, alegando como prueba los muchos favores que en todas ocasiones le hacían, especialmente porque siendo costumbre que los otros Generales, al dar su parecer, hablasen en pie desde su puesto, el P. Laínez era llamado al medio y le mandaban sentarse, y varias veces se habían hecho congregaciones sólo por él, para darle comodidad de hablar cuanto quería; y aunque nadie llegó jamás á la mitad de su prolijidad, con todo, él era alabado, y los otros contra quienes él hablaba, nunca fueron tan breves, que no fuesen reprendidos de difusión» (1).

Preseindiendo de la aviesa intención con que está escrito este párrafo, no hay duda que los hechos indicados en él son verdad. Por las actas vemos que en varias congregaciones habló Laínez solo, y en esas mismas actas se anotan las horas que duraron. Por las cartas de Visconti, de Calino Bresciano y de los mismos legados, que pueden verse en el archivo secreto del Vaticano, se prueban las distinciones verdaderamente singulares que se hacían con nuestro Padre. Para entender la admiración que despertaba en el concilio el talento del P. Laínez, téngase presente que en esta tercera convocación eran unos doscientos treinta ó cuarenta los Padres del concilio, y que Laínez, como el último de todos, había de hablar sobre cada materia

(1) *I spagnuoli e francesi tennero opinione che quel Padre [Laínez] avesse così trattato per ordine, o almeno consenso dei legati, allegando per argomento li molti favori, che da loro gli venivano in ogni occasione fatti, e specialmente perche dove era solito, che gli altri Generali nel dir il loro parere stassero in piede e a loro luogo, il Laínez era chiamato in mezzo, e fatto seder, e che più volte s'era fatto congregazione per lui solo, per dargli commodità di parlare quanto voleva, e con tutto che nessun fosse mai gionto alla metà della prolissità sua, egli era lodato, e quelli, contra chi esso parlò, non furono mai tanto brevi, che nos fossero ripresi di lunghezza. (Istoria del Conc. di Trento, l. VIII, c. 15.)*

después de diez, doce ó catorce días de discusión. Muy singular, pues, debía ser su talento, para que tuvieran gusto de oírle tres horas sobre unas materias manoseadas ya por doscientos cuarenta oradores. Considerando esta admiración tributada por el concilio á nuestro Padre, se hace verosímil lo que cuenta Polanco de uno de los legados, el cual solía decir, que después de oír á Laínez y Salmerón no hacía falta oír más en toda la congregación (1).

Pero si el talento de ambos Padres mereció tan singulares elogios, no es menos digno de admirarse el valor y la sinceridad con que defendieron siempre la verdad, aun á costa de graves tribulaciones. En esta tercera convocación, como se agitaron tantas materias y se cruzaron tan diversas cuestiones, tuvo ocasión el P. Laínez de contradecir á todos, aun á sus mayores amigos. Resistió al deseo del Papa, cuando se trató de poner el impedimento de la clandestinidad; contradujo al Emperador Fernando I en la cuestión del cáliz; refutó á los españoles en el debate sobre la jurisdicción episcopal; defendió contra los franceses la superioridad del Papa sobre el concilio; habló severamente contra los abusos que se notaban en todos los grados de la jerarquía eclesiástica; y cuando se trataba de la reforma, hubo de decir verdades amargas á todos, y las dijo con entereza y santo celo, pero con celo mezclado de caridad. Por eso fué siempre respetada su persona, aunque no se pudieron excusar algunos desabrimientos en medio de tan reñidas disputas.

El bien que redundó á la Compañía del concilio de Trento fué muy diverso en las dos primeras convocaciones y en esta tercera. Las dos primeras veces Laínez y Salmerón, como simples teólogos, prestaban grandes servicios, pero ocultamente y con poco ruido, ya por estar ceñidos á las materias dogmáticas, ya por no poder igualarse en autoridad con los Padres del concilio. De aquí resultó que los Obispos, auxiliados por nuestros teólogos y edificados de sus virtudes, cobraron afecto paternal á la Compañía. En la tercera reunión Laínez era Padre del concilio, y hubo de terciar, no sólo en las disputas dogmáticas, sino también en las disciplinares, con lo cual fueron inevitables varios encuentros con unos y con otros. Hay una carta de Polanco, que manifiesta bien la posición un poco embarazosa de nuestro Padre y los juicios de muchos Obispos acerca de la Compañía. Copiamos el siguiente fragmento:

(1) *Regest. Lainez. Var. Prov.*, t. 11, f. 79 vto. Á San Francisco de Borja, 17 de Junio de 1563.

«Nuestro Padre, Dios loado, está muy mejor, y va cada día á la congregación que se hace de prelados acerca de los abusos, y bien es menester que se halle presente, porque ultra del notar lo que dicen todos, no dudo que sea freno para muchos su presencia, sabiendo que ha de decir él á la fin, y esto no solamente en las cosas públicas y propias de aquella congregación, mas aun en las que tocan á la Compañía; porque con la diversidad de opiniones en lo que ya sabe V. R., hay diversos que no dejan de tirar algunos golpes encubiertos y ambiguos, que si no los retuviese su presencia, se declararían por ventura harto más. Procurarse ha todavía de vencer con bien el mal, y de ganar si se puede en los ánimos de semejantes, aunque nunca se dejará de decir la verdad y lo que se juzga convenir para el divino servicio y de la Santa Sede Apostólica. Y es consolación, que por esta parte de la afición que se ve, y devoción á defender la autoridad de la Sede Apostólica, se padece algo, pues aunque llegase la cosa hasta la sangre, hay preparación de ánimo para ello por la divina gracia. Si no fuese esto de ser tenidos por papistas, como ellos hablan, creo comúnmente habría mucha benevolencia y estimación, casi demasiada, de la Compañía. Algunos dicen de estos señores (y éstos van más moderados) que en todas partes les ayuda la Compañía, sino aquí en el concilio, donde les desayuda. Es verdad que si bien lo entendiesen, la mayor ayuda que se les puede dar á ellos y á la Iglesia, es la desayuda que ellos entienden» (1). De esta manera aprecia el juicioso P. Polanco la posición del P. Laínez y la acción de la Compañía en Trento.

Si vale la comparación, diríamos que en las dos primeras reuniones del concilio favoreció Dios á la Compañía, como á niña, conciliándola el cariño afectuoso y la protección temporal de los Obispos. En la tercera reunión la favoreció como á grande, dispensándola un favor espiritual preciosísimo, cual fué la confirmación de su instituto; pero le negó las caricias de las otras veces, y permitió, en cambio, que le vinieran fuertes tribulaciones con ocasión del concilio.

5. Efectivamente, por más que Laínez protestó repetidas veces que cuanto decía lo decía por amor á la verdad, aunque en una cuestión resistió manifiestamente á los deseos del Papa, aunque en conversaciones particulares procuró dar razón de su proceder á muchos que le criticaban, con todo eso no se pudo evitar la calumnia de que Laínez y los otros jesuitas estaban vendidos al Papa y á la curia ro-

(1) *Ibid.*, f. 18. Al mismo. 17 de Mayo de 1563.

mana. Varios prelados españoles volvieron del concilio con esta mala impresión, y corriendo de boca en boca esta fama, y exagerándose las cosas, como suele suceder, decíase por aquí que el P. Laínez había impedido la reformación de la curia romana, que por él no se habían definido algunas verdades importantes, y que por su pasión en defender el partido de Roma, había esterilizado muchas ideas buenas y muchos deseos santos del concilio (1). La misma exageración de estas imputaciones demostraba la falsedad de ellas, pues se daba á nuestro Padre una importancia desmesurada, que en realidad no había tenido. Con todo eso, como cundía la calumnia, fué necesario dar alguna respuesta, y con este fin escribió el P. Polanco en 6 de Julio de 1564 á los Provinciales de España una carta magnífica, para que ellos la difundiesen entre amigos y enemigos. Dice así:

«Hase entendido que algunos prelados que se hallaban en Trento no han mostrado allá mucha satisfacción de alguna contradicción que les hicieron los Nuestrs, especialmente en la reformación de la curia y en la residencia de los Obispos y en irritación de los clandestinos, generalmente en la definición de muchas cosas, que les parece fueran provechosas á la Iglesia, y por la contradicción de los Nuestrs no se definieron. Si lo que de Trento escribimos allá se hubiera entendido en unas partes y en otras, ya creo estuviera también entendido, de dónde procedían estas quejas en algunos; porque con pretexto de reformar la curia, á lo cual dió harta ayuda nuestro Padre, hablando muy severamente de la reformación de ella, trataban algunos de quitar al Papa la autoridad que Dios le dió, y atribuírsela á sí, diciendo solo este medio tenían por bueno para la reformación, y en esta parte hallaron contradicción en los Nuestrs, como era razón.

»En la residencia, ellos por sus diseños [designios] pretendían que se declarase ser *de jure divino* propiamente tomado, *id est*, indispensable, etc. Y en esta parte tampoco hallaron á los Nuestrs de su parecer, aunque sí en declarar la obligación de residir *sub poena* de pecado mortal, y también de ser *de jure divino largo modo*. Quanto á la irritación de los clandestinos, hubo más de sesenta de los más doctos y graves prelados, que hasta el día mismo de la sesión inclusive,

(1) El que principalmente avisó de estos rumores fué el P. Juan Suárez, Provincial de Castilla, escribiendo de Burgos el 18 de Mayo de 1564. De él son, casi á la letra, las primeras líneas de la carta de Polanco. Véase la de Suárez en *Epist. Hisp.*, vi, f. 356.

no eran de parecer que se irritasen, sino que se tomasen otros remedios; y aunque no hubiera otra razón para ello, sino ser necesario mayor consenso para hacer semejante definición en nombre del concilio, parecía que bastaba; y de este parecer fueron también los Nuestrs.

»Cuanto á las otras cosas que dicen se dejaron de definir por contradicción de los Nuestrs, no sé cuáles, ni creo que cosa ninguna buena por su contradicción se dejase de definir; más bien es verdad, que algunos de esos señores, por ventura con buen zelo, querían cosas poco proporcionadas á estos tiempos, y que no tuvieran ejecución, antes, por ventura, la impidieran en otros. Y no es de maravillar, que quien no tiene práctica de este mundo que corre fuera de esas regiones de España, no tuviese tanto tiento en conocer las cosas que podrían tener ejecución.

»Lo de la sospecha *quod essent mercede conducti* [de que estuviesen asalariados], es cosa de gracia, y para reirla más que para responder á ella. Porque parece que, como sabía Dios nuestro Señor que no hacían nada los de la Compañía sino por su servicio, así ha querido que para adelante nos confirmásemos en hacer lo mismo sin tener respeto á ninguno, sino á su mayor servicio y bien de su Iglesia. Y porque se entienda *quam fuerint conducti mercede*, cuando nuestro P. General fué llamado por Su Santidad, de Francia al concilio, no le envió un solo real para el camino. Todo el tiempo que estuvimos en Trento, con dar Su Santidad largas provisiones á otros prelados y teólogos, á los Nuestrs la dió tan estrecha, que no nos pudiéramos allí sustentar con ella, si no nos ayudara algún prelado amigo, y éste fué el Obispo de Coimbra, que suplió lo que faltaba á la provisión del Papa. Para partirnos de allí, con darse á otros largo, se dió á la Compañía tan estrecho el viático, que con mucho no llegó á lo necesario para llegar á Roma. Llegados aquí, aunque el Papa y todos mostraron gran satisfacción de lo que la Compañía había hecho por la Sede Apostólica, no solamente no ha usado de remuneración alguna Su Santidad, aunque lo ha hecho con otros muchos, pero antes ha apretado la mano en lo que solía hacer antes que fuésemos á Francia, así en la ayuda de costas de esta casa y colegio, como en las gracias ó favor que se le ha pedido para la Compañía. Y todo esto lo interpretamos á singular gracia que Dios nuestro Señor hace á nuestra Compañía, porque no espere de los hombres remuneración ninguna de lo que por sólo Dios nuestro Señor hace.